GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.M. – F.G.
EXPTE. N° 1082-370-24

RESOLUCIÓN N° 4023-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV. 2024

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se tramita la aprobación y reconocimiento de puntaje docente al curso "Integración de la impresión 3D en Educación Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el proyecto del curso de formación docente e informe Técnico Pedagógico de la Coordinadora Pedagógica de Educación Digital del Programa Provincial de Formación Docente para las gestiones de aprobación y reconocimiento de puntaje docente al Curso "Integración de la impresión 3D en Educación Superior" con una carga de 40 hs. catedra, destinado a docentes de Nivel Superior en actividad de la provincia, a realizarse en la modalidad en línea autoasistido, a desarrollarse en los meses de octubre a diciembre de 2024, en la Plataforma virtual de PROMACE;

Que, al analizar lo solicitado se debe tener en cuenta que la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en el Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa y en el Artículo 74° prescribe que el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4 que el Estado promoverá la formación continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la ley;

Que, conforme la Ley N° 6117/19, que rola en los obrados, se declaró de interés educativo el Programa de Mejora del Acceso y Calidad Educativa (PROMACE) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad educativa en los diferentes ciclos educativos propiciando el desarrollo de nuevas currículas y la capacitación de los docentes y directivos responsables;

Que, las acciones de formación continua implementadas por parte del Ministerio de Educación en el marco del Programa de Formación Docente en Desarrollo Curricular y Educación Digital, encuentran sustento normativo en la Resolución N° 1112-E-22 y tiene como principal objetivo promover el desarrollo profesional de todos los docentes para la mejora de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes a través de trayectos de formación, que permitan la producción y circulación de saberes, y la innovación pedagógica atravesada por la cultura digital;

Que, en el marco del Programa de Mejora del Acceso y Calidad Educativa (PROMACE), la Resolución N° 1112-E-22 dispone en su Anexo I, el Dispositivo de formación destinado a docentes de diferentes niveles y modalidades educativas, estableciendo entre otros aspectos: destinatarios, características del programa, trayectos formativos, saberes a abordar, entre otros;

Que, el Curso "Integración de la impresión 3D en Educación Superior" posee como objetivo capacitar a los docentes de Nivel Superior en el diseño, implementación y

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

aprovechamiento pedagógico de la impresión 3D a fin de poder integrar esta tecnología de manera innovadora y efectiva en sus prácticas educativas, fomentando el aprendizaje activo y el desarrollo de competencias del siglo XXI en sus estudiantes;

Que, la propuesta responde a las líneas prioritarias de capacitación profesional establecidas en la Resolución Nº 6558-E-23 y en la Resolución Nº 0087-DES-24;

Que, respecto a la asignación de puntaje de la propuesta debe considerarse que la Ley Nº 6298/22 que establece la "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy", encuadrándose la propuesta en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua";

Que, obra en el expediente de referencia Informe Técnico Pedagógico en donde se realiza un análisis de la propuesta y se sugiere la aprobación de la misma con una carga de cuarenta (40) hs. cátedra, contemplada en la categoría E, sub ítem E.2. "Formación Continua" de la Ley Nº 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy";

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior quien sugiere la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el curso denominado Curso "Integración de la impresión 3D en Educación Superior" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) destinado a docentes de Nivel Superior en actividad Provincia de Jujuy, a realizarse durante los meses de octubre a diciembre de 2024, modalidad en línea autoasistido, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra al curso "Integración de la impresión 3D en Educación Superior" para su calificación en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua" de la Ley Nº 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 3°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar a Presidencia y Sala Superior de la Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Junta Provincial de Calificación Docente- Sala Superior. Cumplido, archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ★ PCIA. DE JUJUY ★

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy